



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD BARRANQUILLA  
Correo : [ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**RADICACION: 232-2021**  
**DEMANDANTE: JEINNER DEL CARMEN RODRIGUEZ CARDONA**  
**DEMANDADO: MIGUEL ARNULFO JIMENEZ MARTINEZ**

Informe secretarial

Señora Juez, a su despacho el proceso de la referencia informándole que el apoderado de la parte demandante presentó solicitud traslado de excepciones.

Sírvase proveer

Barranquilla, diciembre 13 2022

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD BARRANQUILLA DICIEMBRE 13 DE 2022**

Visto el informe secretarial y el escrito por el apoderado de la parte demandante, en el que manifiesta lo siguiente:

*SOLICITO a su señoría con mi acostumbrado respeto, se sirva ordenar correr TRASLADO de las Excepciones de Fondo que propuso el demandado MIGUEL ARNULFO JIMENEZ MARTINEZ.*

*Igualmente le pido declare formalmente NOTIFICADA a la otra demandada MARCELAN FERNANDEZ VILLAFANE, quien recibió la NOTIFICACIÓN POR AVISO y no contestó la demanda.*

Frente a la anterior manifestación, sea lo primero señalarle al demandante que el juzgado dio traslado a las excepciones presentadas, iniciando dicho traslado el día 26 de julio y venciendo el 1 agosto de 2022, conforme a la fijación en lista que obra en el expediente y la cual se publicó en tyba y el micrositio de la pagina web de la rama judicial.

Por otro lado, se le hace saber al demandante que la demandada Marcela Fernández contestó la demanda a través de apoderado judicial en fecha 28 junio de 2022.

En los anteriores términos se da respuesta a la solicitud presentada por el doctor Guillermo Henríquez.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**LA JUEZ,**

**CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.**

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL DE  
BARRANQUILLA

NOTIFICACION POR ESTADO No. 215

HOY 14 DICIEMBRE DE 2022

ALFREDO PEÑA NARVAEZ  
EL SECRETARIO